

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1495/97, Sección 1.ª, interpuesto por doña Dolores Méndez Benegassi Tena Dávila ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, son sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Dolores Méndez Benegassi Tena Dávila recurso contencioso-administrativo número 1495/97 (Sección 1.ª), contra la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1495/97 (Sección 1.ª).

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de Información Pública en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor de la Factoría de Salazones Romana del Antiguo Teatro de Andalucía de Cádiz.

Por Resolución de fecha 8.5.96, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acordaba la incoación de expediente de declaración de zona arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Factoría

de Salazones Romana del Antiguo Teatro de Andalucía de Cádiz, delegándose en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura de Cádiz las competencias correspondientes para la tramitación del referido expediente.

En uso de dichas atribuciones y al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial acuerda abrir período de Información Pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo, a fin de que las personas que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se encontrará depositado para su exhibición durante el citado plazo en la sede de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, sita en C/ Isabel la Católica núm. 13.

Cádiz, 12 de septiembre de 1997.- El Delegado,
Rafael Garófano Sánchez.

A N E X O

Delimitación del inmueble afectado.

La factoría de salazones de época romana objeto de este expediente está ubicada en el Conjunto Histórico de la ciudad de Cádiz, en terrenos del Antiguo Teatro Andalucía entre las calles Sacramento y Barrié, en la manzana catastral 20656, parcela 02.

La factoría conforma una figura poligonal cuyas coordenadas se definen a continuación:

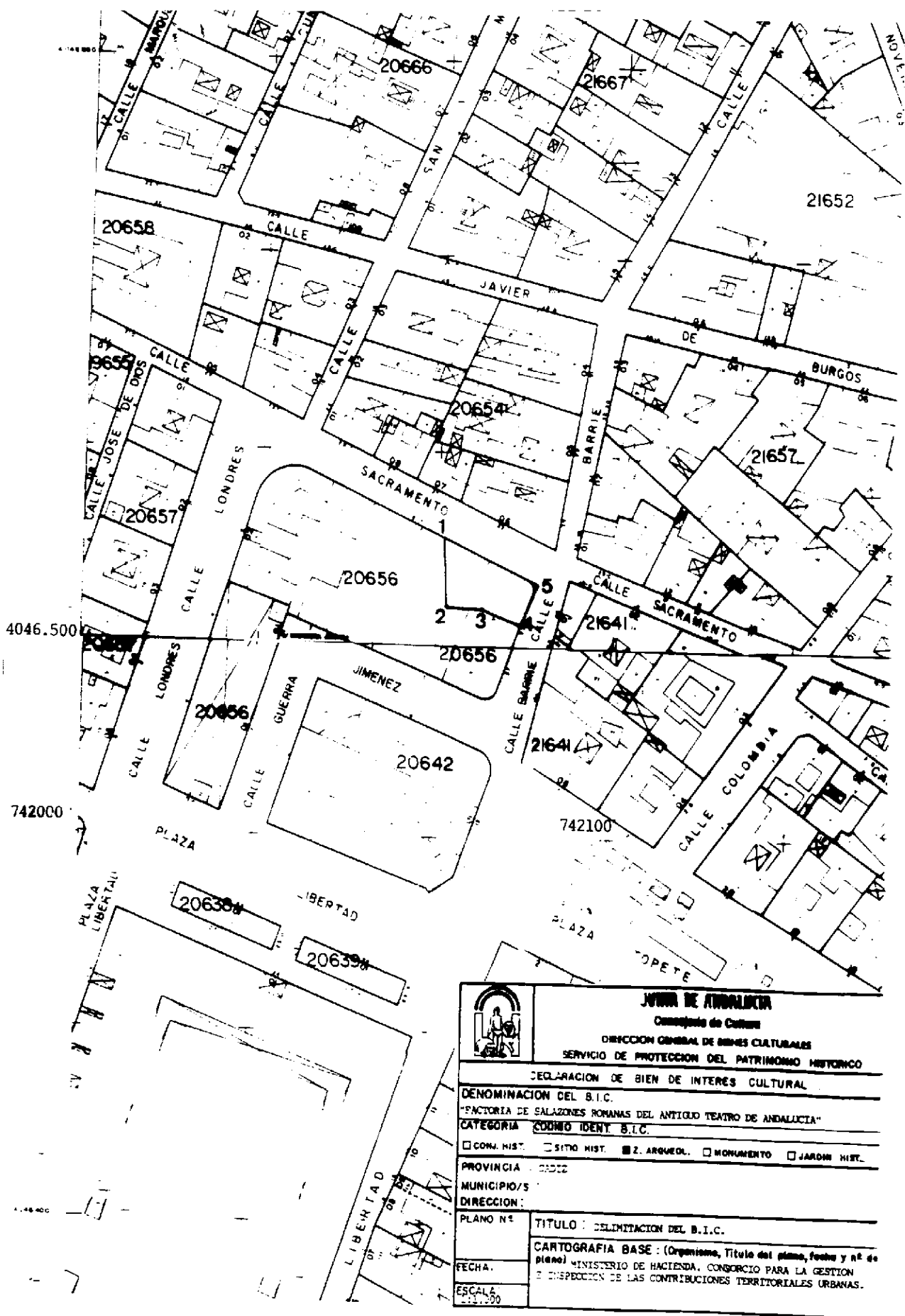
Coordenadas:


Vértices	X	Y
1	742.068	4.046.519
2	742.069	4.046.507
3	742.076	4.046.507
4	742.083	4.046.504
5	742.086	4.046.511

Distancias:

Vértices	Metros
1-2	12
2-3	6
3-4	9
4-5	8
5-1	20

El entorno de la Zona Arqueológica coincide con la delimitación establecida para el Bien de Interés Cultural.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C.	
"FABRICA DE SALAZONES ROMANAS DEL ANTIGUO TEATRO DE ANDALUCIA"	
CATEGORÍA <input checked="" type="checkbox"/> MONO IDENT B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA <input type="checkbox"/> CÁDIZ	
MUNICIPIO/S	
DIRECCIÓN:	
PLANO N.º	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C.
FECHA:	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) MINISTERIO DE HACIENDA, CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANAS.
ESCALA:	1:10.000

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de junio de 1997, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación denominada Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21. (BOJA núm. 79, de 10.7.97).

Advertido error en la Orden de 25 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación denominada «Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21». (BOJA núm. 79, de 10 de julio de 1997).

Procede publicar la oportuna rectificación en el sentido que a continuación se expresa.

En la página 8.362, apartado HECHOS, última línea:

Donde dice: «... de los beneficios».
Debe decir: «... de los beneficiarios».

Sevilla, 4 de agosto de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Comisionado para la Droga, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, por el Consejero de Asuntos Sociales, de la subvención con carácter excepcional que se cita a continuación:

Beneficiario: Asociación GERASA.

Importe: Ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

Finalidad: Funcionamiento y mantenimiento de un Centro de Acogida de enfermos afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Comisionado para la Droga, José M. Rodríguez López.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de atención a las drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Comisionado para la Droga ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas a las Corporaciones Locales, durante el ejercicio presupuestario de 1997, en materia de drogodependencias.

Corporación Local	Importe
Ayto. Cartaya	100.000.000 ptas.
Ayto. Tarifa	95.000.000 ptas.
Ayto. Los Palacios y Villafranca	132.000.000 ptas.
Ayto. Almonte	50.000.000 ptas.
Ayto. Alora	8.500.000 ptas.
Ayto. Estepona	8.500.000 ptas.
Ayto. Motril	3.500.000 ptas.
Ayto. San Roque	3.000.000 ptas.
Dip. Prov. Córdoba y Ayto. Vill. Córd.	4.000.000 ptas.
Dip. Prov. Córdoba y Ayto. Baena	4.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Comisionado para la Droga, José M. Rodríguez López.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Huelva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer público el Convenio de Colaboración celebrado con el Ayuntamiento de Huelva, para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas con Especial Problemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997).

Municipio: Huelva.

Expediente: 1997/163623.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.
.46900.22H.6.

Importe: 10.000.000.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Gonzalo Fernández Regidor, don Antonio Montes Ramos, don Rafael Doblas Rosa, don José Muñoz Molina, don Francisco Casado Perabad, don Rafael Fernández Coder, don Juan Castillo Gualda y don Francisco Gómez Ramos, representados por la Procuradora doña María Isabel Serrano Peñuela, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, referente a Orden de 28.5.97, que resuelven concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de 30.9.96.

Recurso número 3.192 de 1997 Sección 1.ª 12.